UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 488-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 06 SET. 2012

Visto el expediente N° 03228 organizado por el CPC Celestino Carhuapoma Huamaní sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03228, de fecha 05 de julio de 2012, el CPC Celestino Carhuapoma Huamaní, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignado a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme acredita la Resolución Rectoral Nº 400-2002-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el CPC Celestino Carhuapoma Huamaní ha acumulado un total de 25 años, 01 mes y 24 días de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 154-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del cuarto y quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,710.20.

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU, al Dictamen Jurídico Nº 234-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del CPC CELESTINO CARHUAPOMA HUAMANÍ, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignado a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2012, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al servidor CPC CELESTINO CARHUAPOMA HUAMANÍ la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto ascendente a DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,710.20), importe equivalente a dos remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al CPC CELESTINO CARHUAPOMA HUAMANÍ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 488 -2012-UNSCH-R

- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 06 de mayo de 2007.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 06 de mayo de 2012.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj